

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR**  
**VICERRECTORADO DE DOCENCIA**  
**COORDINACIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO.**

**PROYECTO “TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CURRÍCULO  
PARA LA FORMACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA UPEL”  
(III Papel del Trabajo)**

**CARACAS, NOVIEMBRE DE 2005**

Coordinadora Nacional de Docencia (jun 2005)

Prof. Francia Celis de Soto. Vicerrectora de Docencia

Dra. Rosa Galvis. Subdirectora de Docencia (e) IPC

Prof. Iraiza Morillo Moronta. Subdirectora de Docencia IPMJMSM

Prof. Andréa Hernandez de Muñoz. Subdirectora de Docencia IPMAR

Dra. Maria Correa Díaz. Subdirectora de Docencia IPM

Prof. Josefina Seijas. Subdirectora de Docencia IPREM

Prof. Marcos Rojas Golindano. Subdirector de Docencia IMPM

Prof. Ali Montilla Salas. Subdirector de Docencia IPB

Prof. Henry L. Ruiz Vivas. Subdirector de Docencia IPRGR

Equipo de Vicerrectorado de Docencia (jun. 2005)

Lic. Maria Eugenia Calzadilla M. Coordinadora Nacional de Currículo

Prof. Silvia Robot de Flores. Coordinadora Nacional de Educación Integral

Prof. Ludmilán Zambrano. Coordinadora Nacional de Educación Especial

Prof. Ana María D´orazio. Coordinadora Nacional de Evaluación

Prof. Arelis Diamont. Coordinadora Nacional de Educación Intercultural Bilingüe

Prof. Luis Potiche Coordinador Nacional de Educación Rural

Prof. Suleima Bustamante. Coordinadora Nacional de Generación de Relevo

Prof. Elda Godoy

Prof. Evelyn Brando.

Jefes de las Unidades de Currículo (jun. 2005)

Prof. Belkis Rincones Jefe de la Unidad de Currículo del IPJMSM.

Dra. Frida Richter Jefe de la Unidad de Currículo de IPMAR

Prof. Erliz Aceituno Jefe de Unidad de Currículo del IPM

Dra. Carmen Varguillas Jefe de la Unidad de Currículo del IPREM

Prof. Manuela Alfaro Jefe de Unidad de Currículo de IPB

Prof. Lailén Bolívar Jefe de la Unidad de Currículo del IMPM

Prof. Carlos Parto Jefe de la Unidad de Currículo del IPRGR.

**PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN  
DEL CURRÍCULO PARA LA FORMACIÓN DOCENTE DE PREGRADO  
EN LA UPEL**

**Consideraciones Previas**

El Proyecto de Transformación y Modernización de Currículo para la Formación Docente de Pregrado, concebido por el Vicerrectorado de Docencia e incorporado en su Plan Operativo para el ejercicio fiscal 2006 tiene un carácter estratégico para la UPEL en tanto que su ejecución involucra y compromete a los distintos sectores que conforman la comunidad institucional.

En Este sentido. El Vicerrectorado designo un equipo para la elaboración del Primer Papel de Trabajo, el cual fue considerado por la Comisión de Coordinadora Nacional de Docencia y por los jefes de las Unidades de Currículo de los Institutos que integran la Universidad. Igualmente fue presentado ante el Consejo Universitario en su sesión N° 280, celebrada los días 20 y 21 de Octubre del presente año.

Este documento constituye un aporte al proceso de construcción colectiva que anima el espíritu de este Proyecto, abre la convocatoria a supervisión, análisis, discusión y enriquecimiento, por lo cual el Vicerrectorado de Docencia ha colocado esta nueva versión en la página [www.upel.edu.ve](http://www.upel.edu.ve) En ningún caso sustituye al Documento Base del Diseño Curricular UPEL 1996 .

El Documento contiene en su estructura la presentación del Proyecto, sus objetivos, los subproyectos que lo integran, la conceptualización del Proyecto, su propósito y contextualización, así como las bases legales, filosóficas y pedagógicas que lo sustentan. El proceso de discusión y reconstrucción de perfiles y competencias, su operacionalización en planes y programas debe ser desarrollado y sistematizado pro la comunidad upelista , para lo cual se proponen algunas acciones específicas a las que se incorporarán aquellas surgidas de la participación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
VICERRECTORADO DE DOCENCIA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO**

**PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN  
DEL CURRÍCULO DE PREGRADO EN LA UPEL**

**Presentación**

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) como institución dedicada a formar profesionales de la docencia, debe generar las condiciones apropiadas para convertirse en epicentro de reflexión y producción del pensamiento

educativo, participando activamente y asumiendo tareas de orientación en materia pedagógica, tal como se establece reglamentariamente.

Una vez obtenidos algunos resultados del proceso de evaluación curricular, que debe ser continuo y sistemático, el Vicerrectorado de Docencia plantea a la comunidad upelista un proyecto para la transformación curricular que permita la construcción colectiva y permanente de un currículo integrado para el desarrollo de un pensamiento complejo y holístico, multicultural y abierto a la diversidad; estructurado en problemas relevantes, centrado en la educación y el aprendizaje en valores democráticos y orientados a la mejora y la innovación.

El proyecto de Transformación y Modernización Curricular se propone desarrollar en estudiantes y docentes competencias, habilidades y destrezas que les permitan estar mejor preparados para comunicarse, pensar en sistemas, trabajar en equipo, solucionar problemas, además de manejar la incertidumbre y el cambio, lograr la integración del conocimiento, la habilidad para comunicarse y aprender a desaprender, son capacidades que se hacen necesarias para la evaluación perso-profesional de los actores del proceso educativo.

De acuerdo con los resultados de la evaluación curricular decretada por el Consejo Universitario a partir del año 2002, el currículo para la formación docente debe ser la respuesta a tres grandes debilidades actuales del modelo formativo: primero, su concepción y orientación centrada en la Plan de Estudios y sus contenidos más que el aprendizaje, lo que limita las posibilidades de éxito e impacto que tendrán el egresado en un mundo inestable y cambiante, que posee una alta velocidad en la renovación del conocimiento; segundo, la inexistencia de ejes transversales declarados y operacionalizados en los contenidos y estrategias de aprendizaje utilizados en cada Curso o Fase y tercero, su inflexibilidad al no considerar la gran diversidad sociocultural de los estudiantes, sus intereses, necesidades y expectativas para el desempeño futuro.

Transformar el currículo es reconocer los cambios ocurridos en la sociedad y el conocimiento, comprender los retos que esto significa para la educación y diseñar una respuesta indicando que toda modernización debe ser un esfuerzo del sistema educativo por ofrecer más y mejores oportunidades formativas. Por

último, hay un crucial desafío de equidad: que las oportunidades para el desarrollo de las competencias sean ofrecidas a todos a través de un sistema educativo de alta calidad, que sea capaz de discriminar positivamente a favor de los grupos que requieren mayor apoyo para consolidar las competencias aludidas.

En reto para la educación venezolana es desarrollar en estudiantes y docentes la voluntad y la capacidad de aprender en formar permanente: **“aprender a aprender”**. **“aprender a hacer”**, **“aprender a ser”** y **“aprender a convivir”**.

### **La Transformación y Modernización del Currículo para la Formación Docente de Pregrado**

El papel y la función de la UPEL en el marco de la internalización y la globalización de la sociedad, conduce a su resignación y recomposición académica, administrativa e investigativa, como producto de las políticas públicas que orientan y determinan su desarrollo. En la actualidad, la UPEL debe acortar las distancias entre la coherencia declarativa de sus postulados teóricos conceptuales y reglamentarios y al forma en que se desenvuelven realmente los procesos de docencia (formación), investigación y proyección social, entendidos como mediadores en la consecución de propósitos y metas previstos en sus planes de desarrollo.

Esta perspectiva concibe al currículo como el instrumento académico, legal y administrativo que concreta el marco para la integración de un conjunto de procesos y estructuras sociales, científicas, políticas y administrativas para favorecer el desarrollo e implementación de un modelo formativo sistemático que, en la caso de la UPEL, persigue la formación de docentes capaces de gestionar y ejercer un liderazgo en la transformación socioeconómica del país.

Lo anterior implica adaptar concebir un modelo pedagógico basado en un modelo de desarrollo marcado por la cooperación, que exige capacidad para la interrelacionar saberes porque se caracteriza por una institucionalidad dialogica y multidimensional.

Lo anterior alude a la formulación de un Proyecto Curricular Institucional que coordine y conjugue la responsabilidad de todos los sectores que integran la comunidad upelista y permita acceder a sus elementos constitutivos medulares, para los anhelos de cambio, resignificación y recomposición no sean vistos como tareas inconexas, asignadas en forma parcelada o fragmentaria. Esto conduce a comprender que la Transformación y Modernización Curricular deja de ser un proyecto aislado para convertirse en una experiencia de aprendizaje organizacional, en el que la UPEL como comunidad de Aprendizaje se incorpore y participe desde cada una de sus diferentes instancias.

El Vicerrectorado de Docencia, a través de la Coordinación de Currículo de Pregrado, conciente de su responsabilidad en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que ofrece esta Casa de Estudios, ha concebido el Proyecto de Transformación y Modernización Curricular, como una vía para dinamizar el currículum, con la finalidad de garantizar su pertinencia y calidad, de acuerdo a los saberes, valores culturales, científicos y humanístico, que contribuyan al refuerzo del ser, del hacer, del conocer y del convivir en un encuentro con lo realidad socioeducativa que plantea.

De allí que toda acción tendiente a reinsertar a la Universidad en su rol de asesor del estado en materia de políticas debe pasar por la activación del vínculo UPEL –Ministerio de Educación y Deportes, institución que está oficializando los cambios curriculares en los que se encuentran plasmadas dichas políticas, es así como el día 27 de julio de 2005 en acto público celebrado en las instalaciones del Teatro Teresa Carreño se oficializó el Diseño Curricular de la Educación y se anunció la próxima presentación del diseño de Educación Básica, que ahora se concentrará en una primera y segunda etapa, es decir, los seis primeros grados.

En este Acto hizo presencia la UPEL y en intervención de la Vicerrectora de Docencia, Prof. Francia Celis de Soto, se comprometió como institución formadora a viabilizar estas transformaciones y ajustar el modelo curricular de la Universidad a los requerimientos de las políticas educativas del Estado. Por esto se solicita la Transformación y Modernización Curricular, el cual, según el Plan Operativo del Vicerrectorado de Docencia para el año 2006, contempla el desarrollo a nivel nacional de los siguientes objetivos y acciones específicas:

**Objetivo Estratégico Institucional:**

Garantizar la pertinencia y calidad de currículo de acuerdo a los saberes, valores culturales, científicos y humanístico, que contribuyan al esfuerzo del ser, del hacer, del conocer y del convivir en un encuentro con lo global vinculado a lo específico.

**Objetivo del Proyecto:**

Generar un diseño Curricular de acuerdo a los cambios y transformaciones educativas nacionales e internacionales.

**Objetivos Específicos:**

1. Analizar la situación actual de los Programas de Pregrado, con el objeto de ajustarlos a las actuales exigencias del contexto global y local, para ejecutar un verdadero acompañamiento pedagógico durante el proceso de formación decente de pregrado.
2. Incorporar las tendencias curriculares actuales: concepción integral de la formación, inserción de la formación docente a nivel intra y inter y extra escolar, desarrollo y gestión de proyectos educativos integrales comunitarios.
3. Responder a las exigencias científicas, sociales, económicas y políticas mediante la redimensión del rol asesor que le confiere a la UPEL su misión.
4. Sistematizar los desarrollos pedagógicos, didácticos e investigativos en materia de formación docente.
5. Atender las propuestas de reforma de la normativa vigente a los fines de optimizar los procesos académicos inherentes al área de pregrado.
6. Generar procesos institucionales e interinstitucionales de construcción social de currículum

**Subproyectos que integran el Proyecto de Transformaciones y Modernización Curricular de la UPEL.**

1. Revisión de la concepción y fundamentación curricular.
2. Actualización de planes y programas de estudio.

3. Institucionalización de la Práctica Profesional, mediante la articulación de las Fases que integran el componente de Práctica Profesional, con las instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del Ministerio de Educación.
4. Incorporación de la investigación, el dominio oral y escrito del lenguaje, la tecnología, el trabajo, los valores, el ambiente, el pensamiento lógico matemático y los derechos sexuales y reproductivos con visión de equidad de género, y el desarrollo de proyectos comunitarios, como ejes transversales en el diseño curricular y la admiración del currículo.
5. Asesoría continúen en materia curricular al Ministerio de Educación y Deportes y a los distintos Programas que operacionalizan las nuevas políticas educativas: Proyecto Simoncito, Las Escuelas Bolivarianas, Escuelas Robinsonianas, Liceo Bolivariano, así como también a toda la comunidad universitaria (Pregrado, Postgrado y Extensión).
6. Creación de nuevas especialidades que permitan atender las necesidades de formación docente a nivel nacional.
7. Oferta de las especialidades ya existentes en otras sedes de la Universidad, para dar cobertura a la demanda de formación docente a nivel nacional, desde el enfoque de la Municipalización de la Educación.
8. Asesoría en el diseño, administración y evaluación de materiales educativos en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo venezolano.
9. Acompañamiento de la Administración de los Cursos, Fases y Actividades Electivas de Extensión acreditables.
10. Actualización de las normativas y procedimientos administrativos de pregrado.
11. Difusión y seguimiento al proceso de Transformación y Modernización curricular que ofrece la Universidad.
12. Certificación del Programa de Estudios sobre estándares de calidad.

### **Conceptualización del Proyecto de Transformación y Modernización Curricular**

Se entiende la Transformación y Modernización Curricular como un proceso dinámico de revisión y análisis de lo ya construido y existente, que no puede ser obviado, subestimado o desechado. En este contexto, la reconstrucción curricular es la herramienta que permite construir las condiciones básicas para desplazar la formación docente hacia procesos de conocimiento que superen los procesos de instrucción y transmisión aún vigentes hoy.

Las Orientaciones y Lineamientos para la transformación y Modernización del Currículo Universitario (CNU, 1993), planteaban la modernización, pertinencia social-prospectiva, integralidad, comprehensividad y la atención de los aspectos tecnocurriculares en cuanto a la flexibilidad y la administración del currículo a través de distintas modalidades; por parte, el Documento Base del Diseño Curricular UPEL 1996 señala que “ La Universidad Pedagógica Experimental Libertador tiene como misión de la preparación del docente que demanda los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano” y que debe orientar una estrategia educativa dirigida entre otras cosas a “promover la formación de ciudadanos con valores y principios de solidaridad nacional, latinoamericana y mundial, de tolerancia y participación, que contribuyan a la transformación social del Estado venezolano” (p.12). Se aprecia entonces una absoluta claridad declarativa, que no contó con el necesario respaldo para su implantación y desarrollo; los cambios curriculares no se decretan, son procesos culturales, que requieren voluntad académica , política y organizacional.

Estos tres ámbitos requieren de la concepción de un Plan de Acción que aborde un exhaustivo y sumar las voluntades de los distintos grupos que dan vida al currículo para la formación docente de pregrado.

La evaluación curricular definida como un proceso continuo, participativo, sistemático y constructivo (UPEL, 1999), ha presentado resultados acerca de la conveniencia del cambio en el currículo ante las demandas que efectúa la sociedad venezolana, que asume al individuo como eje fundamental en el proceso transformador, en el orden científico, humanístico y tecnológico, haciendo énfasis en la educación como continuo humano, como se puede inferir en lo declarado en el Documento Base (p 21), donde se destaca que la concepción curricular asume al estudiante de la carrera docente como “objeto y sujeto del conocimiento, transformador en actor y gestor de su propio aprendizaje, mediador entre éste y su realidad” (p21); estos planteamientos resultan de total vigencia ante los retos y desafíos que implica la permanente incertidumbre que rige la sociedad del conocimiento, la información y el aprendizaje permanente .

Es evidente la disparidad existente entre la conceptualización y fundamentación del Diseño Curricular para la Formación y Modernización del Currículo para la

Formación Docente de Pregrado, se haga necesario reconocer algunos nudos críticos que confrontan la UPEL como centro de formación docente:

1. La escasa promoción de la investigación e innovación pedagógica.
2. La desarticulación entre las funciones universitarias: docencia, investigación y extensión.
3. La desarticulación entre la formación pedagógica y las prácticas profesionales.
4. La incongruencia teórico –práctica entre los componentes que conforman los planes de estudio.
5. El rescate la concepción holística del currículo para combatir el reduccionismo disciplinario y la atomización del saber.
6. La reivindicación de la intersubjetividad, cimentada en la hermenéutica y el dialogo de saberes como vía para la comprensión de la realidad, el sujeto y su contexto.
7. La incorporación de la autorreflexión entre los actores del proceso de formación docente de pregrado, como instrumento para la transformación que si quehacer pedagógico.

Por su concepción organizativa y metodológica, por sus finalidades y objetivos y por los resultados que debe arrojar, Transformación y Modernización Curricular de la UPEL aspira a producir una movilización social de carácter pedagógico que tiene por objeto realizar una nueva mirada sobre la formación docente a nivel de pregrado, especialmente a partir de las instituciones educativas y el quehacer de los maestros, a la luz de los actuales requerimientos del contexto educativo nacional.

Es social porque extraña participación ciudadana y comunitaria, encuentro, deliberación y compromiso de diversos sectores y organizaciones de la sociedad. Es pedagógica porque sus protagonistas principales cuyos hallazgos, enseñanzas y conclusiones enriquecerán sus saberes y su praxis.

## **PROPÓSITO DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN CURRICULAR**

Aportar las bases para la reconstrucción de un modelo curricular pertinente que fortalezca la colaboración, la concertación y toda forma de interacción social, lo que exige la integración del proceso formativo a la vida real y cotidiana de los participantes en él; propiciando el diálogo permanente y cotidiano con los sectores políticos, científicos, económicos, industriales, comerciales, tecnológicos y culturales del país, favoreciendo el diálogo de saberes multidireccionales, convergiendo ante un proyecto común, para generar la satisfacción de múltiples necesidades e intereses.

## **CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE MODERNIZACIÓN CURRICULAR**

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador como institución pública de cobertura nacional, asumiendo la "responsabilidad que, por la naturaleza de su creación, le compete como institución asesora, por excelencia del Estado para la definición, ejecución, evaluación y reimplantación de sus Políticas Educativas, enfatizando las inherentes a la formación docente "(UPEL (2000), plantea como proyecto estratégico la Transformación y Modernización Curricular de la UPEL. Este proceso representa la oportunidad de llevar a cabo una reforma profunda en nuestros estudios de pre-grado en el marco del proceso de cambio que experimenta la sociedad y el sistema educativo venezolano.

Con la transformación y modernización del currículo, la UPEL está reconociendo los cambios experimentados en el campo científico, tecnológico y económico que han repercutido en la cultura y en la educación. Estos cambios a nivel internacional, nacional e institucional reclaman profundas reformas en la formación de los recursos humanos que el país requiere para hacer frente a los desafíos del desarrollo en un mundo globalizado.

Los diversos estudios a través del proceso de evaluación curricular han mostrado la necesidad de revisar los criterios curriculares que orientaron la construcción del bloque institucional del plan de estudio de las diversas especialidades en los

diferentes pedagógicos. Se observan serias discrepancias en relación con los criterios considerados para determinar el carácter obligatorio y optativo de un curso, las prelación y el nivel de los mismos ente pedagógico y otro. Las mismas discrepancias, se observan en relación con los criterios asumidos para la construcción de los programas analíticos de cada curso. También se evidencio la falta en el proceso de sensibilización y divulgación de la implantación curricular, visto el desconocimiento de las pautas curriculares contenidas en el Documento Base del Diseño Curricular de la UPEL.

El proceso de evaluación curricular permitió corregir algunos de estos aspectos, siendo el aporte más significativo la conformación de un marco regulatorio para la administración curricular, aprobándose en el Consejo Universitario los siguientes documentos.

- Lineamientos para la elaboración los Programas de curso y Programaciones Didácticas, así como los formatos respectivos.
- Lineamientos para introducir modificaciones y ajuste el plan de estudio.
- Lineamientos para elaborar los estudios de la factibilidad que soliciten nuevas especialidades o para abrir en otros pedagógicos especialidades ya existentes . Sin embargo, los resultados de la evaluación curricular efectuada en la Universidad y culminada en el año 2004, también revelan que la forma y modernización curricular debe dar respuesta a tres grandes debilidades detectadas:

1. La fragmentación del conocimiento en asignaturas o cursos aislados uno o otros, aún dentro de un mismo componente curricular, lo que impide la necesaria integración de las disciplinas en áreas del conocimiento, es decir el trabajo transdisciplinario e interdisciplinario; la orientación de la práctica docente centrada en la transmisión de los contenidos más que en el aprendizaje del alumno, lo que limita las posibilidades de desarrollo autónomo del estudiante y sus capacidades de aprender a aprender, contraviniendo los supuestos establecidos, al respecto en el Documento Base del Diseño Curricular 1996 de la UPEL.

2. La falta de integración entre la formación especializada y la formación pedagógica y entre estos dos componentes y la práctica profesional, es desmedro de una formación que permita establecer las debidas conexiones entre los conocimientos disciplinarios y el desarrollo de sólidas perspectivas epistemológicas

éticas y cívicas. Además de la existencias de diversidad de criterios para conformar el bloque institucional del plan de estudio de la UPEL, lo que produce dispersión de recursos y decisiones contradictorias entre un pedagógico y otro.

3. La falta de la flexibilidad del currículo al no permitir alternativas para diversificar el proceso formativo como por ejemplo que los diferentes pedagógicos puedan enriquecer su oferta de cursos optativos, incluyendo los cursos optativos de otros pedagógicos la flexibilidad curricular es una necesidad para favorecer la integración entre los pedagógicos y entre éstos y otras instituciones de educación superior. En consecuencia la necesidad de la Transformación y Modernización del Currículo para la Formación Docente de Pregrado en la UPEL está determinada por tres componentes fundamentales.

a) La Transformación y Modernización en el contexto sociopolítico. En primer lugar se debe prestar atención a la significación que adquiere la Transformación y Modernización Curricular de pregrado en el rescate del papel de la UPEL como institución asesora del Estado en materia educativa, y la generación de espacios participativos para la construcción y apropiación colectiva de currículo institucional y la determinación de las políticas institucionales y la definición de las orientaciones estratégicas de la institución y de su interrelación con el MED. Esto confiere a la transformación curricular del Pregrado una relevancia política que se refleja principalmente en los procesos que atribuyen a la participación, el diálogo abierto, la solidaridad y el pluralismo una gravitación que no sólo compromete a las metodologías y contenidos de la reforma curricular, sino también a la construcción de sus estrategias, favoreciendo el protagonismo de las comunidades sobre los criterios meramente técnicos.

b) El segundo componente atañe a los objetivos estratégicos de desarrollo del país y la universidad en el contexto de las transformaciones, desafíos y problemas de la educación superior en el país. Las consideraciones que se desprenden del análisis de este contexto enfatizan la importancia del pregrado en el conjunto del desarrollo académico, tal como queda expresado en todos los documentos institucionales de carácter estratégico de los últimos años. En términos generales, se estima que un pregrado renovado y consistente es a la vez expresión y condición insustituible del logro de los objetivos fundamentales de la Universidad.

c) El tercero, de índole general, concierne a los cambios de la institución universitaria en el siglo XXI, que tiene como uno de sus jefes la transformación curricular. En congruencia con las orientaciones internacionales de los cambios en

pregrado, este proceso apunta al fortalecimiento de la formación general, la articulación de los ejes de formación, la integración de los procesos formativos, la focalización del proceso de enseñanza en el estudiante como actor principal y la permeabilización de las fronteras entre las instituciones formadoras. Comparte asimismo el objetivo de formar sujetos capaces de desempeñarse proactivamente en un mundo globalizado, caracterizado por la aceleración de las transformaciones (económicas, sociales, políticas y culturales), la complejidad de las relaciones y la acentuación de la movilidad laboral.

La Transformación y Modernización Curricular en la UPEL pone énfasis en su misión formativa característica, que está dirigida a formar no sólo profesionales de excelencia, sino personas autónomas con alto sentido de servicio público, capacidad crítica y aptitud para anticipar, impulsar y liderar procesos de cambio en los diversos órdenes de la vida social.

De lo anteriormente expresado se desprende la necesidad de pensar en la transformación curricular como algo más allá de una reforma epidérmica que supere las tensiones de racionalidad instrumental que el actual currículum upelista exhibe: las diferencias en el número de horas asignadas a cada curso en cada Instituto e incluso por Departamento, duración de la hora académica, la variedad en la denominación de los cursos y su ubicación en área y niveles, la poca pertinencia en los sistemas de relaciones, la inexistencia de la totalidad de programas de cursos y programas didácticas, la desarticulación de los cursos optativos y de la práctica profesional, así como la contratación de profesores sin la realización de Concursos de Credenciales, los recursos didácticos escasos, deteriorados y anacrónico, las aulas sin iluminación, ventilación y electricidad y de desactualización del personal académicos, para mencionar algunos de los hallazgos arrojados por la evaluación curricular (UPEL, 2004), que indican un abordaje centrado en las prácticas de administración curricular.

Actualmente, el campo de la transformación curricular está constituido por una tipología curricular integrada por los dos grandes enfoques: el de actuación y el de competencias, ambos con sus respectivas categorías epistemológicas, psicológicas, sociológica, axiológicas y pedagógicas.

El modelo curricular de actuación, concede unos intereses fundamentales al resultado específico del estudiante; en términos de las destrezas especializadas que

obtiene; mientras que el modelo de competencias se refiere a los procedimientos para comprometerse con el mundo y reconstruirlo. Las competencias son intrínsecamente creativas y se desarrollan en forma tácita mediante las interacciones formales e informales.

Para Jiménez (2001) la elaboración de propuestas curriculares transformadoras requieren un planteamiento que trascienda lo metodológico y se ubique en una posición dentro del campo curricular que haga referencia a las relaciones y principios que rigen toda acción formativa y que exigen entre otras las siguientes determinaciones: la creación y mantenimiento de colectivos docentes y equipos de trabajo; la participación comunitaria; la adecuación de estrategias pedagógicas; la investigación en términos de calidad y cantidad; la construcción del conocimiento por aproximación sucesiva; la evaluación colectiva y permanente, la reconceptualización y reorientación permanente. En este sentido. Se comparte con Jiménez (2001) la noción de

La modernización curricular entendida como una acción académica de innovación, cambio y reconstrucción, advierte que es en la facultad autonómica que la ley otorga a las instituciones educativas donde se instala la clave para avanzar en la construcción de una nueva cultura académica... (p. 154)

De allí que asumir el enfoque de currículo como Proyecto Institucional, permitirá de desarrollo de un modelo formativo dirigido a consolidar en el docente en formación competencias para la integración del conocimiento, la sistematización, la reflexión crítica, la praxis ética, el trabajo comunitario y el abordaje sociocultural e intersectorial de lo pedagógico; de esta forma el docente estará en condición de comprender e intervenir el proceso educativo desde escenarios convencionales y no convencionales, fortaleciendo su actuación en el aula y en la comunidad.

La UPEL en su carácter de creadora de pensamiento, de innovación, de ciencia y tecnología en una relación permanente y coherente con la sociedad, con el mundo y consigo, debe encontrarse con la demás instituciones de educación formadoras de docentes, a través de la presencia viva de todos sus estamentos en un amplio proceso de reconstrucción curricular colectiva. Esta apertura obliga a mirar las diferencias y semejanzas con otras instituciones y a dialogar de manera

permanente desde el ejercicio de una función crítica para ser posible el fomento de la inteligencia creadora capaz de superar lo conocido, lo valorado, lo normado, para arribar a nuevos estados de desarrollo, sin desconocer lo realizado, las tradiciones y experiencias anteriores y el valor que ellas poseen en la afirmación de las individuales y los colectivos sociales.

En consecuencia, construir una propuesta de Transformación y Modernización Curricular exige la constitución de redes docentes con identidad propia, en contacto con los desarrollos de la mundialización, que sean fuentes de comunicación y permanente creación colectiva. Solo así la acción institucional tendrá un carácter inclusivo, capaz de asumir las nuevas dimensiones conceptuales de la educación, la docencia, y la escuela.

Revisar reconocer la propia historia para encontrar los rasgos de la identidad, es una manera de ganar seguridad para proyectar el futuro desde la perspectiva actual, con la importancia y el compromiso que confiere el ser la única Universidad Pedagógica en Venezuela. Por ello las acciones y actividades de Transformación y Modernización del Currículo para la formación docente de pregrado en la UPEL, debe ir de la mano con las nuevas expectativas y posibilidades de la Venezuela actual y del futuro.

### **Bases Legales:**

Se ha considerado necesaria la inclusión de la fundamentación legal del proceso de Transformación y Modernización Curricular de los estudios de pregrado en la UPEL, la cual parte el Preámbulo de la Constitución Nacional:

“...con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralización, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna ...” (p.5)

En el Artículo 3 se establece el tipo de ciudadano a formar para la construcción de una nueva sociedad democrática, participativa y protagónica. En el artículo 102, La Constitución establece las características del sistema educativo venezolano, en el que se define a la educación como un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita. En este artículo se le confieren claras competencias y atribuciones al Estado Venezolano, a fin de posibilitar el acceso equitativo a una educación de calidad.

En artículo 103 se establece la igualdad de oportunidades de acceso a una educación integral de calidad, así como algunos mecanismos y condiciones para garantizar la prosecución exitosa, la integración y la culminación del proceso educativo desde la educación inicial hasta el ciclo diversificado, de manera gratuita y obligatoria.

En el artículo 108, se plantea que "... los centros educativos deben incorporarse el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías y sus innovaciones, según los requisitos que establezcan la ley ..." (p.7) el cual se complementa con lo estimado en el artículo 110 de la Constitución, en el que "... El estado reconoce el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley ..." El artículo 184 establece la participación y organización de las comunidades y el ejercicio de la contraloría social, lo que tiene implicaciones directas en los procesos educativos. Asimismo, la Ley Orgánica de Educación, aún vigente, establece las bases para el proceso de cambio educativo que se plantea:

### **En Cuanto a Filosofía:**

Vinculación educación-trabajo. (Art. 3°,6°,7° y 8°)

Participación de la comunidad en la educación. (Art. 13)

Fundamentación del sistema educativo sobre principios de unidad, innovación, flexibilidad, coordinación, regionalización y factibilidad. (Art. 15)

Introducción al concepto de educación permanente. (Art. 14)

### **En Cuanto al Sistema Educativo:**

Obligatoriamente progresiva del preescolar. (Art. 9°)

Extensión de la educación básica general obligatoria a nueve años. (Art. 21)

Composición de la educación media diversificada y profesional. (Art. 23)

Ampliación de los tipos de instituciones que imparten educación superior. (Art. 28)

Elevación de la profesión docente en el ámbito superior. (Art. 77)

Inclusión de las modalidades de educación especial, educación para las artes y educación extraescolar. (Art. 16)

Gratuidad de la educación impartida en los insitutos oficiales salvo excepciones de la ley de educación superior y del ejecutivo nacional en cuanto a la educación especial. (Art. 8°)

### **En cuanto a la Profesión Docente:**

Ampliación de la función docente. (Art. 77)

Creación del fondo de jubilaciones y pensiones del magisterio venezolano. (Art. 99)

Homologación de remuneraciones de los docentes de todos los planteles (Art. 92)

Garantía a los docentes de regirse por las disposiciones de la Ley del Trabajo. (Art. 86)

Reconomiento a los docentes del tiempo de servicio prestado tanto en el sector privado como oficial a efectos de escalafón y demás prestaciones. (Art. 94)

Obligación del Ministerio de Educación de ofrecer programas de actualización y perfeccionamiento a docentes, que servirán para la calificación de servicio. (Art. 97).

Eliminación de remuneración especial a los docentes por tareas de evaluación. (Art. 65).

### **En Cuanto al Régimen Educativo:**

Institucionalización de la Comunidad Educativa.

Concreción de la ayuda a la educación privada en forma de subvenciones permanentes u ocasionales. (Art.59).

### **Otras Innovaciones:**

Exigencia de la colaboración de los medios de comunicación social en la tarea educativa (Art. 11).

Obligación de las empresas de administrar educación preescolar a los hijos de sus trabajadores. (Art.19).

Obligación del Estado de suministrar educación al indígena y en las zonas fronterizas. (Art. 51 y 52).

Obligación de las empresas de facilitar la capacitación de sus empleados así como sus instalaciones para tareas educativas.

Exoneración de cargo fiscal a inmuebles ocupados por planteles educativos. (Art. 130).

Igualmente son consideradas como bases legales para la Transformación y Modernización del Currículo de Pregrado en la UPEL, la Ley Orgánica de protección al Niño y al Adolescente (LOPNA) y al Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior.

### **Bases Filosóficas:**

La concepción de educación expuesta en el Proyecto Educativo Nacional (MECD, 2000), se basa en dos pilares fundamentales a saber, **la educación debe responder a los requerimientos de la producción material en una perspectiva humanista y colaborativa**, del mismo modo, debe formar en **la cultura de la participación ciudadana, de la solidaridad social y propiciar el diálogo intercultural y el reconocimiento a la diversidad étnica**. La propuesta supera el estrecho marco de la escolarización y las posturas tradicionales sobre la enseñanza, que la reduce a los aspectos instruccionales, adiestramiento o capacitación en áreas fragmentadas del conocimiento. En su lugar, se asume **la educación permanente, que trasciende las paredes de la escuela, vinculándolo a la vida comunitaria y a los medios de comunicación**.

Del mismo modo, se hace énfasis en el proceso de aprendizaje; más específicamente se enfatiza en el planteamiento de **aprender a aprender** como respuesta a los cambios al ser humano en un conjunto de valores, habilidades y destrezas, entre las que se puntualizan:

- Formación en, por concebida en una perspectiva politécnica y de superación del estrecho marco del trabajo parcelario, con capacidad investigativa e innovadora en el saber hacer.
- Formación en por y para la democracia, a través del desarrollo de una cultura participativa y de gestión en los asuntos públicos, desde una perspectiva ética de equidad y participación.
- Formación de aptitudes cooperativas y de solidaridad, superando el individualismo, la competitividad y otras formas de intolerancia social.
- Formación de valores con conocimiento pleno de nuestras raíces y del acervo histórico como pueblo.

Los aspectos antes mencionados, son los supuestos más generales del Proyecto Educativo Nacional (MECD ,2000), sus tópicos puntuales son:

- La operacionalización del Estado Docente, que debe garantizar una educación de calidad para todos, gratuita y obligatoria como derecho inalienable de todo ciudadano
- La participación comunitaria en la escuela, donde se trasciende la concepción tradicional de comunidad educativa, incorporando no sólo a padres y representantes, sino a diversos actores comunitarios en roles protagónicos de la gestión escolar.
- Una estructura curricular flexible, contextualizar, en la que los contenidos programáticos pueden dar cuenta de la diversidad de sujetos, espacios geográficos, clima, por lo tanto se deben adaptar los honorarios y calendarios escolares.
- Formación inicial y permanente del docente, y la garantía de una remuneración y seguridad social de acuerdo con su misión profesional.
- Una gerencia democrática y participativa en la supervisión y dirección de las escuelas, que pueda racionalizar los procesos administrativos y mejorar los niveles de eficiencia.
- Garantía de un adecuado y oportuno suministro de materiales didácticos.
- Ampliar la cobertura y elevar la calidad del proceso de aprendizaje, para garantizar la permanencia, prosecución y promoción de los alumnos.

En esa dirección, tiene pertinencia el aprovechamiento del tiempo escolar, por lo tanto que se debe promover el turno integral en las escuelas y el enfrentamiento a algunos factores que generan la exclusión, como es el caso de la desnutrición y la

pobreza extrema, por lo que **se deberá mejorar la protección social para los estudiantes.**

El docente debe estar formado para asumir un reto que trasciende el hecho de aumentar el tiempo de los niños y jóvenes en la escuela: poder conjugar y hacer realidad, además de la cobertura escolar y el enfrentamiento a algunos factores que generan la exclusión, como es el caso de la desnutrición y la pobreza extrema, por lo que **se deberá mejorar la protección social para los estudiantes.**

El docente debe estar formado para asumir un reto que trasciende el hecho de aumentar el tiempo de los niños y jóvenes en la escuela: poder conjugar y hacer realidad, además de la cobertura escolar en el turno integral (mañana y tarde), el desarrollo integrado de todas las áreas del conocimiento del Currículo Base Nacional, incorporando el desarrollo de actividades productivas, artísticas, como música, expresión corporal, pintura, teatro, además de la educación física, recreación y deporte; actividades de reforzamiento del aprendizaje a través de tareas dirigidas, con énfasis en la lectura, escritura, expresión oral y matemáticas. Este ámbito requiere un nuevo docente con dotes especiales para el liderazgo familiar y comunitario, cuyas competencias comunicacionales superen lo técnico y aborden lo afectivo. Reivindicar y fortalecer lo mejor de nuestras tradiciones y a los fundadores de la nación, favoreciendo así la toma de conciencia de las posibilidades y fortalezas como país, como pueblo; contextualizarlo y resignificarlo en nuestra realidad actual, permitirá al docente en formación apropiarse del acervo para asumir la responsabilidad que toca y afrontar los retos actuales, para ubicar conceptualmente la transformación, mediante la conexión afectiva con la historia nacional y sus ejemplos de lucha, de persistencia y de reflexión.

El reto de la educación, es contribuir significativamente en la construcción de la nación mirando hacia atrás y hacia adelante, reconocemos y proyectarnos hacia el futuro con sólidas bases fundamentadas en una armónica convivencia inmersa en una cultura de paz y solidaridad.

El Proyecto de Transformación y Modernización del Currículo para la Formación Docente del Currículo para la Formación Docente de Pregrado debe asumir la tradición latinoamericana sobre educación popular, fundamentada en la noción de pueblo como protagonista de su historia y de su quehacer y no como un grupo de habitantes, o gente de un territorio. Esto significa que **la comunidad toda tiene la**

**voz principal** en la definición del proyecto educativo de la escuela, que está presente en la actividad educativa y hace de los espacios escolares, que la comunicación entre la comunidad y que la sirve para fortalecer su capacidad de organización, de reflexión, de expresión y de acción.

Por una parte supone un cambio ético de reflexión permanente sobre que enseñamos, a quienes, donde y para qué, de entender los contenidos como procesos y productos culturales. Por otra parte, constituye el espacio que permiten que se expresen e introduzcan valores y transformen códigos culturales, que a la vez que enriquecen nuestro acervo, favorecen el desarrollo y realización humana.

**La Formación Docente, deberá reposar en una concepción filosófica profundamente humanística, con una visión crítica y reflexiva.** El humanismo social reivindica el dialogo permanente del hombre con los saberes de la cultura de su sociedad y de todas las sociedades, permitiendo el crecimiento individual dentro del colectivo y con el colectivo. El humanismo rescata igualmente el carácter permanente de la educación, entendiendo a ésta, como un proceso que se inicia con el nacimiento y transcurre toda la vida y en todos los ámbitos, es decir como un trayecto humano de carácter continuo. La UPEL deberá formar un ciudadano crítico y transformador a través de una práctica pedagógica pertinente, que conjugue la experiencia escolar, su reflexión, su hacer y su historia.

La Educación debe considerarse como un continuo humano localizado, que atiende los procesos de enseñanza y aprendizaje como unidad compleja y propia de la naturaleza humana total e integral; la concepción holista del ser humano en desarrollo exige la articulación y continuidad curricular y pedagógica entre cada uno de los niveles del sistema educativo nacional, incluyendo todas las modalidades; por esto debe formar un docente consustanciado con esta filosofía, que esté en condiciones de propiciar el fortalecimiento de cada educando como persona, el conocimiento de sus propias capacidades y competencia ,su formación dentro del concepto de progresividad que considera las condiciones externas en lo antrópico, social, cultural y geohistórico.

**Bases Pedagógicas:**

El Proyecto de Transformación y Modernización del Currículo para la Formación Docente de Prepago en la UPEL, tiene una concepción integradora, que comprende la formación del Docente para la Cultura, la Educación, el Desarrollo Social, la Territorialidad y el Ambiente. El Estado Venezolano asume que «Los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo venezolano y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y propuestos necesarios.» (Art. 99 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela).

En tal sentido, el trabajo formativo centrará su labor en los siguientes principios: creatividad, calidad, identidad y memoria, pensamiento integrador, participación, concertación, autogestión, productividad y trabajo en grupo, que experiencias de autorrealización, ampliación y enriquecimiento de los modos de abordar las demás áreas del saber y del conocimiento.

La calidad de la educación se relaciona directamente con la calidad de desempeño del docente. A partir de estas consideraciones, el currículo para la formación docente la clave del éxito en la elaboración y aplicación del currículo es el compromiso y el claro entendimiento de cada uno de los participantes que interviene y son responsables en el proceso educativo: instituciones formadores de docentes, Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Educación Superior, Agentes Comunitarios, ONG, instancias de gobierno regional y local, etc.

En esta dirección, está planteado sistematizar (en términos participativos e implicando a los actores educativos) las experiencias exitosas desarrolladas en cada especialidad, particularmente en lo que tiene que ver con el alcance e impacto que ha tenido en la flexibilización curricular, la transformación de las prácticas pedagógicas y el logro de la pertinencia y transferencia de los aprendizajes.

En el marco del Proyecto de Transformación y Modernización del Currículo para la Formación Docente de Pregrado se conciben las siguientes acciones para dar pertinencia social al currículo y fortalecer la formación y el desempeño de los docentes del país:

- I Encuentro Nacional UPEL-MED, con el propósito de conocer a profundidad de conocer a prefundida las nuevas políticas educativas del Estado venezolano y

sensibilizar a los actores institucionales para abordar el proceso de transformación curricular que éstas demandan.

- Concreción de los lineamientos para producir la transformación curricular en cada una de las áreas de formación.
- Movilización del la UPEL en el marco del diseño, asesoría e implementación de las políticas públicas al sector educativo.
- Incorporación de nuevas tendencias y enfoques en los procesos de formación.